



Justificación Artículo 74, fracción 40.- Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.

La que suscribe, con el carácter Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas, hace constar que esta Dependencia no realiza en el marco de sus actividades los tipos de evaluaciones determinados en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal debido a que esta Dependencia no obtiene resultados de evaluaciones, encuestas de los programas financiados con recurso público y no es aplicable la fracción XL del Artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. Lo anterior para dar cumplimiento en lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en la legislación correspondiente. Información correspondiente al primer trimestre 2019.

Atentamente

Lic. Yeimi Cruz Bolaños

Responsable de la Unidad de Transparencia



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO